

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
24/2020
Fecha de Aprobación
29.09.2020
ROL S.I.I
2220-09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 22/2020 de fecha 29.01.2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3535482 de fecha 30.09.2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 14,87 m2 ubicada en TERESA MALDONADO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote N° --- manzana --- N° 1662 localidad o loteo Población La Palma sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Cecilia Marina Riquelme Quiroz.	10.203.262-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

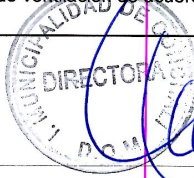
3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	Arquitecto	6.287.705-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1.- El presente permiso regulariza una edificación de 14,87 m2 de superficie edificada en: un (1) Nivel, con destino Vivienda. En un predio de 160,00 m2 de superficie predial.
- 2.- La Vivienda cuenta con Permiso de Edificación N°113 de fecha 27.10.1966 para una edificación de 59,55 m2 y Sin Recepción Final. Posterior regulariza por Ley 19.583 con Certificado N°29/99 de fecha 28.01.1999 que recepciona una edificación de 100,11 m2 edificados. Totalizando 114,98 m2 edificados en el predio.
- 3.- La Vivienda cumple con las condiciones para acogerse al DFL. N°2 de 1959.
- 4.- Cálculo de derechos según lo declarado en Exp. N°22/2020 correspondiente al 1° Trimestre 2020 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente y DDU. 416 de fecha 09.04.2019 considerando avalúo fiscal total.
- 5.- Cuenta con informe del Arquitecto, Sr. Carlos Valenzuela Rivero, que informa que la vivienda cumple con las normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- 6.- En atención a lo establecido en el Inciso 2, Art. 2° de la Ley 20.898, esta Dirección de Obras Municipales, reviso exclusivamente el cumplimiento de las normas urbanísticas a que se refiere el Tit. 1°, pese a esto se deja constancia de: área de escalera no aclara los mínimos habitables y transitables medidos desde la huella de la escalera al cielo terminado de acuerdo a las Normas de Habitabilidad, Art. 4.1.1. O.G.U.C.; recinto "Baño" no aclara condiciones de ventilación de acuerdo a las Normas de Habitabilidad, Art. 4.1.3. O.G.U.C.



Carmen Gloria Zuñiga De Kartzow.
 Directora de Obras Municipales.
 I. Municipalidad de Conchali.



of 1

Select a format

Export



Instituto Nacional de Estadísticas
 Subdirección de Operaciones
 Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
 Unidad de Edificación
 Paseo Bulnes 418, piso 4°
 Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
 Santiago - Chile

CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB

Con fecha 05/06/2019 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de junio de 2019

Folio: 131041217-6
Nombre propietario: CECILIA MARNA RIQUELME QUIIROZ
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 2220-9 ✓
Profesional responsable: CARLOS VALENZUELA RIVERO
E-Mail: lucasdonal@hotmail.com
Superficie (M2): 15
Materialidad E / 4
Destino Casa pareada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente

Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.

carlos valenzuela rivero
arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
(Ley 20.898 tit.1 140 m ²)	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultanea N° ..24/2020.....	
V° B° Revisor	<i>[Firma]</i> 29 SEP. 2020

Obra : Ampliación vivienda bajo el Título 1 art 3 de la Ley 21.141
Propietaria : Cecilia Marina Riquelme Quiroz
Dirección : Teresa Maldonado N° 1662

Especificaciones técnicas para ampliación vivienda en dos niveles



1.- Demoliciones

- 1.1.- Demoliciones. se consultó desarme de parte de la cubierta en primer nivel, sin modificar la estructura original de lo construido.
- 1.2.- Extracción de escombros. se consultó extracción de escombros por medio de camión de carguío a botadero.

2.- Obra Gruesa

- 2.1.- Estructura segundo nivel. se consultó envigado de madera de pino cepillado con escuadría de 2x6" para recibir posteriormente entablado de madera de pino machiembrado.
- 2.2.- Muros. se consideró diafragmas de madera de 2x3" para pies derechos con arriostramiento horizontal distribuido de a tres en la altura, con soleras superiores inferiores.
Muro perimetral y cortafuegos se consultó el existente de albañilería de ladrillos puestos de soga pegados con mortero de pega con dosificación mínima supuesta de 340 kg/cem/m³.
Será responsabilidad de la propietaria su mantención.
- 2.3.- Escalera. se consultó en estructura de madera de 185x45 mm. para limones y gradas, balaustros en el mismo material de 40x40 mm.
- 2.4.- Estructura de cubierta. se consultaron cerchas de madera de pino bruto doble de 1x6" para recibir costaneras del mismo material en 2x2".
- 2.5.- Cubierta. se consultaron planchas de fierro zincadas onduladas del tipo standard con balleterales fijos del mismo material.

3.- Terminaciones

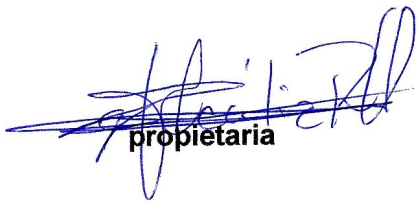
- 3.1.- Revestimientos. se consultó tanto al exterior como interior entablado en machiembrado de 1x4" en el sentido vertical.
- 3.2.- Cielos. se consultó entablado en machiembrado de 1x4"
Para encuentro con la vertical se consultó cornisas de madera de pino diseño standard.
- 3.3.- Pavimentos. segundo nivel lleva entablado en machiembrado de 1x4" con guardapolvos de pino cepillado de 75x15 mm. para encuentro con la vertical.
Baño lleva cerámicas con cantos del mismo material para encuentro con la vertical.
- 3.4.- Puertas y ventanas. se consultó en su totalidad ventanas en aluminio de corredera.
Puertas se consultaron en base a estructura de pino de 45x70 mm. forradas por ambas caras en terciado de 5 mm. de espesor.
- 3.5.- Quincallería. se consultaron bisagras del tipo pommel de 4x4" de a tres por hojas para puertas y sistema de corredera para ventanas de aluminio.

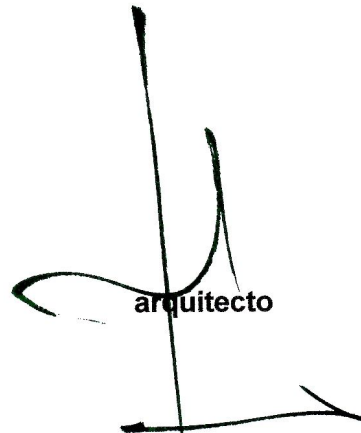
Cerraduras de procedencia nacional del tipo embutida en los interiores.
Ventanas de aluminio consultan pestillos incorporados.

- 3.6.- Vidrios. se consultaron dobles y transparentes fijados con burlete en marcos de aluminio.
- 3.7.- Aleros y tímpanos. producto de la prolongación de cerchas y canes falsos se conformaron los aleros forrados con tablas de pino machiembrado de 20x110 mm. y tapacan en pino cepillado de 120x20 mm.
- 3.8.- Aislación. sobre cielos se colocaron colchonetas de lana mineral de 80 mm; papel fieltro de 15 lb/pulg² para cumplir con lo indicado en art. 4.3.3 – 4.3.4 de la OGUC.
- 3.9.- Pinturas. se consultó en interiores barniz marino a dos manos.

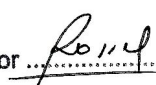
4.- Instalaciones

- 4.1.- Agua Potable. se consultaron tendidos en base a cañerías de cobre tipo L diámetros de 20 mm. y se derivó en 13 mm. frente a cada artefacto.
Grifería y fittings de procedencia nacional.
Instalación se encuentra dentro de la normativa de instalaciones interiores de agua potable.
- 4.2.- Alcantarillado. tendidos ejecutados en cañerías de pvc de 110 mm. conjuntamente con piezas complementarias para derivar a cámara de inspección, para evacuar a red pública.
Instalación se encuentra dentro de la normativa de instalaciones interiores de alcantarillado.
- 4.3.- Electricidad. instalación se consultó embutida y entubada en cañerías de pvc de 20 mm. y cables blandos de cobre en circuitos principales y para cada centro.
Enchufes e interruptores de simple contacto de procedencia nacional.
Instalación se encuentra dentro de las normas de SEC.
- 4.5.- Gas licuado. consultó la provisión de balón de gas licuado movable.
Instalación se encuentra dentro de normas y reglamento SEC.


propietaria


arquitecto



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
(ley 20.098) tit. 1 (140 m ²)	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultanea N° 24/2020	
Vº Bº Revisor 	29 SEP. 2020